

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 AGO 2018	
Recibido.....	1512.....Hs.
Exp. N°.....	35219.....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:**

Artículo 1º: Realizar un Jornada sobre "Presente y Futuro de la Mediación en la Provincia de Santa Fe en distintos ámbitos" convocando a especialistas en el tema en materia civil, familiar, penal, comunitaria y educativa.

Artículo 2º: Facultar a la Presidencia de esta Cámara para establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad durante el mes de setiembre del corriente año en el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Paz y la realización del XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz en Argentina.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría Administrativa para efectuar las erogaciones pertinentes.

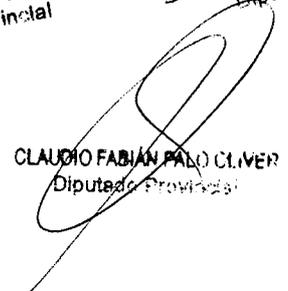
Artículo 4º: Encomendar todo lo atinente a la organización del evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a la difusión del mismo, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5º: Registrar, comunicar y archivar.


MARIA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial


ESTELA MARÍA FACUZZI
Diputada Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial


CLAUDIO FABIAN PALO CLIVER
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Mediación como una de las formas de gestión de conflictos ha ganado reconocimiento social y legal en la cultura argentina. Esta herramienta jurídica colabora con la construcción de consensos, la desjudicialización de la solución de conflictos interpersonales, la disminución de los niveles de litigiosidad y violencia, la continuidad de relaciones; mejora la comunicación e impacta sistémicamente en la convivencia social.

En la Provincia de Santa Fe, se desarrollaron marcos legales para promoverla por ley 11.622 (vigente desde el 19/11/98 al 11/11/2010) con carácter voluntario.

Con el mismo carácter, en el ámbito de la Defensoría del Pueblo funciona el Centro de Mediación "Dr. Pablo Benetti Aprosio" con práctica en materia comunitaria y familiar.

El 1 de febrero de 1999 en el ámbito judicial se inició un Programa Piloto de Mediación Judicial, en adhesión al Programa Nacional de Mediación dispuesto por decreto 203/1994. Las mediaciones realizadas en el ámbito del Poder Judicial son de carácter voluntario y gratuito en el fuero civil y de familia.

Así también desde 1997, se registran prácticas de mediación privada voluntaria en el Centro de Mediación perteneciente al Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario.

Sin embargo, es a partir del año 2008 que la promoción de la mediación, la conciliación y la facilitación como herramientas de gestión de conflictos se



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vienen impulsando como política pública de ampliación de acceso a justicia y desjudicialización de la solución de conflictos.

El Ministerio de Educación viene sosteniendo Programas, como el de "Ruedas de Convivencia" y "Lazos" que promueven el diálogo, la prevención de violencias y la gestión pacífica de conflictos en las instituciones educativas.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se promueve en materia civil y familiar la Mediación Prejudicial Obligatoria a partir de la vigencia de la Ley 13.151/11 reglamentada por los decretos 1747/11 y modificada por los decretos 1622/13 y 4688/14.

En materia penal, tanto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como el Ministerio Público de la Acusación favorecen el uso -sobre todo a partir de la vigencia del Código Procesal Penal- de la Mediación y la Conciliación como herramientas de pacificación social.

Los Colegios Profesionales y Universidades vienen ofreciendo capacitación a profesionales de grado y post grado en esta herramienta. La ciudadanía comienza a utilizarla progresivamente a medida que se difunden los distintos servicios y se fortalecen las prácticas-

Estando pendiente de tratamiento legislativo en esta Cámara Baja iniciativas que ponen en "tensión el presente y el futuro de la Mediación" como herramienta de construcción de diálogo y ciudadanía; nos parece oportuno generar un amplio debate sobre las experiencias que la Provincia viene realizando y pensar juntos - actores sociales e institucionales- de qué manera queremos construir "reglas de convivencia" a futuro que amplíen el acceso a justicia, la participación ciudadana y la construcción de democracia promoviendo la seguridad jurídica y la paz social.

Por lo expuesto, agradezco a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

MARIA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

ESTELANARIS FACCUZZI
Diputada Provincial

JORGE ANTONIO HENRI
Diputado Provincial

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria